MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SISTEMA DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO P.G.S.S.T.

MANUAL DE USUARIO (Empresa)

MAYO 2023

La Paz - Bolivia

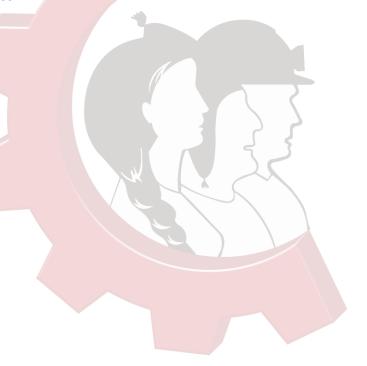
UNIDAD DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



PRELIMINARES	
Versión	V-1
Página	1

INDICE

GLO	DSAR	:10	1
		jetivo general	
2.	Obj	jetivos específicos	1
3.	Req	quisitos para el uso del sistema	1
4.		bito de aplicación	
		rco normativo	
6.	Des	sarrollo del Manual	3
ϵ	5.1	Ingreso al Sistema	3
ϵ	5.2	Presentación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	8
6	5.3	Soporte a Usuarios	.23



Elaborado Por: MACV

Revisado Por: EAMC

Aprobado Por: EAE

YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	1

GLOSARIO

Usuario	Persona que utiliza una computadora o un servicio de red.	
Autenticación	Es el proceso que debe seguir un usuario para tener acceso a los recursos de un sistema o de una red de computadoras.	
Bandeja	Conjunto de herramientas u objetos que permite un acceso rápido y fácil a información	
Menú	Es una serie de opciones que el usuario puede elegir para realizar determinadas tareas.	
Contraseña	Palabra, frase o señal que solo conocen determinadas personas y que les permite ingresar a un sistema.	
Correo electrónico	Sistema que permite el intercambio de mensajes entre distintas computadoras interconectadas a través de una red o internet.	
Navegador web	Es un software, aplicación o programa que permite el acceso a la Web, interpretando la información de distintos tipos de archivos y sitios web para que estos puedan ser vistos.	
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	
SIRH	Sistema de Información de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	
PGSST	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
TIC	Tecnologías de Información y Comunicaciones.	
UTIC	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
MACV	EAMC	EAE
		YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	1

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo general

Proporcionar a las entidades/organizaciones o empresas, un manual de usuario, con instrucciones apropiadas de uso, manejo y conocimiento respecto a las características operativas del PGSST.

2. Objetivos específicos

Desarrollar la administración de los módulos del PGSST desde el usuario "Empresa".

3. Requisitos para el uso del sistema

Para emplear el sistema se requiere:

- Contar con el Número de Identificación Tributaria NIT, proporcionada por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Contar con usuario y contraseña habilitado por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Contar con conexión a internet.
- Navegadores web y versiones permitidos desde la gestión 2017 para adelante, por ejemplo:
- Firefox, versión 58.0a1 (hasta la última versión).
- Google Chrome, versión 61.0.3163.113 (hasta la última versión).
- Cuenta de correo electrónico, para recepción de credenciales de acceso.

4. Ámbito de aplicación

El presente manual es de aplicación a entidades/organizaciones o empresas constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

5. Marco normativo

El marco normativo vigente orienta a establecer como política pública la implementación del Gobierno Electrónico y la simplificación de los trámites a través de las TIC, a fin de que el personal de entidades públicas pueda acceder de forma ágil y eficiente a servicios públicos.

Los fines del Plan Institucional de Gobie<mark>rno Electrón</mark>ico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - MTEPS, comprende:

- a) Constitución Política del Estado, Artículo 103 Parágrafo II determina que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- b) Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Al efecto, dispone que el nivel central del Estado promueva la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	2

difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, establece que el órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

- c) Decreto Supremo No. 1793 de 13 de noviembre de 2013 reglamenta el acceso, uso y desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, en el marco del Título IV de la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, aplicándose a actividades o servicios relacionados con la certificación digital, gobierno electrónico, software libre, correo electrónico y el uso de documentos y firmas digitales. El Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que forma parte de este decreto establece:
 - 1) Los principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas: i) la soberanía tecnológica, ii) seguridad informática y iii) la descolonización del conocimiento.
 - 2) Los objetivos del Gobierno Electrónico: i) Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas; ii) Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.
 - 3) Las entidades públicas del Estado estarán a cargo de la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico.
- d) Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) y los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites. Encomienda a AGETIC:
 - 1) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática, así como realizar su seguimiento y evaluación a la implementación.
 - 2) Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión y servicios públicos, en el marco de la implementación de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
 - 3) Coordinar con las entidades del sector público, el desarrollo de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de tecnologías de información y comunicación para simplificar la realización de trámites de la ciudadanía.
- e) Decreto Supremo No. 3251 de 12 de julio de 2017 aprueba, entre otros, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, con el objetivo de "modernizar y transparentar la gestión pública", identificando tres ejes estratégicos: i) Gobierno Soberano, ii) Gobierno Eficiente y iii) Gobierno Abierto y Participativo. De igual forma, este decreto establece los aspectos complementarios para su implementación.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------

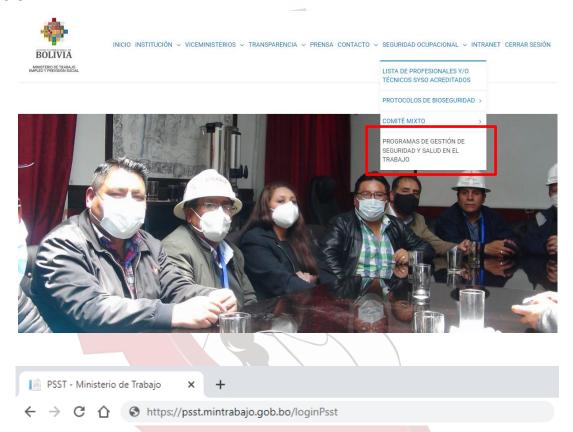


Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	3

6. Desarrollo del Manual

6.1 Ingreso al Sistema.

El acceso al sistema PGSST para entidades/organizaciones o empresas, es a través de la dirección URL: https://psst.mintrabajo.gob.bo/loginPsst, alternativamente se puede acceder a través del Sitio Web institucional de esta cartera de estado, en la sección INSTITUCIÓN -> P.G.S.S.T.:



Las entidades/organizaciones o empresas, que realizan la presentación de Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PGSST a través del sistema PGSST, para acceder al mismo, deben emplear los datos de NIT, usuario y contraseña otorgados por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

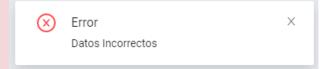
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
MACV	EAMC	EAE
		YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	4

BOLIVIA MINISTRIO DE TRABAJO EMPLIO Y PREVISION SOCIAL		¿Cómo ingresar? Para ingresar al Sistema PGSST usted debe emplear los datos del NIT, usuario y contraseña con los que accede a la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales.
<u>25466854</u>	(i)	Guías y tutoriales
8 aminej	(i)	Ingrese al sitio de apoyo técnico: https://mintrabajo.gob.bo/pgsst
A anniej	U	Si tiene dudas o consultas
A ••••••	Acceder	Contáctese con el teléfono: (2)2-408606 o escriba al correo: soportepgsst@mintrabajo.gob.bo
Nota Si no recibió el correo de cuenta, puede solicitar el re-envic ingresando al siguiente enlace Activar	del mismo	

En caso de ingr<mark>esar datos inco</mark>rrectos el sistema mostrara el siguiente mensaje.



El sistema verifica que los servicios de interoperabilidad con el SIN se encuentren disponibles, en cuyo caso, si no se encontrara disponible mostrara lo siguiente.



Caso contrario se mostrará lo siguiente.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	5

⊙ El servicio de IMP	⊙ El servicio de IMPUESTOS se encuentra disponible		
BOLIVIA	¿Cómo ingresar? Para ingresar a la plataforma PSST usted debe		

Los campos NIT, usuario y contraseña son obligatorios, por lo que el sistema mostrara alertas en los campos correspondientes en caso de que el usuario no haya ingresado datos en ellos.



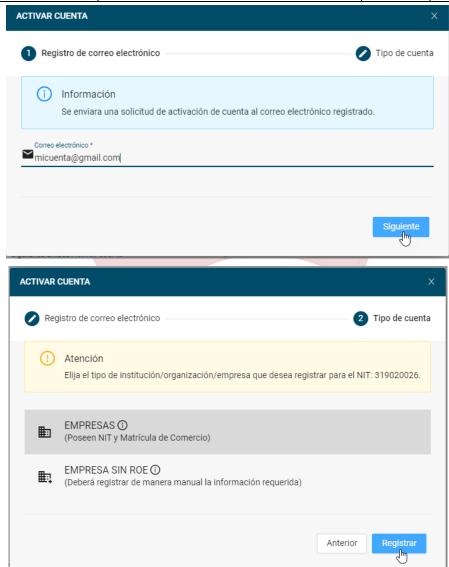
Las empresas que ingresan al sistema PGSST por primera vez, deben registrar y activar su cuenta, para lo cual una vez se haya autenticado de manera correcta las credenciales de su tarjeta MASI (NIT, usuario y contraseña) del SIN, el sistema desplegara un formulario de dos pasos donde se debe registrar el correo electrónico de contacto y el tipo de institución, organización o empresa.

⊘	Autenticación correcta!	×
	Bienvenido a la Plataforma de Presentación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo - PGSST	

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	6



Seguidamente el sistema remitirá un correo electrónico a la cuenta de correo registrada en el paso uno, a través del cual se debe realizar la activación de la cuenta.



Elaborado Por: MACV Revisado Por: EAMC

Aprobado Por:

EAE YAMM



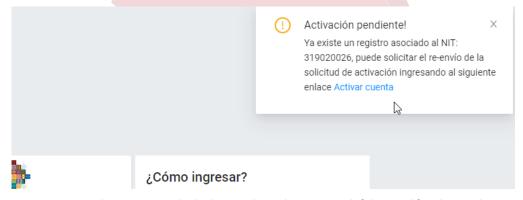
Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	7

BOLIVIA :	SUITANA.
Hola .	
(Estás a un sol	olo paso de activar tu cuenta en la plataforma de Presentación de Programas de Gestión de Seguridad y Siaud en el Trabajo - PG 8811
Haz clic en el botón (para ACTIVAR tu cuenta:
	NIT 319020026
	¡Activa tu cuenta ahora!
En caso de que el bo	ción no funcione, simplemente copia y pega el siguiente enlace en tu navegador.
100 Positive COStad? un-fate fusion pro-21002	II DOCEAR
	¿Tienes dudes? ¿preguntas?
	Escribence a proif negaring/prontenhejo prò lin, estavemes encentados de ayudante
€	Mexistero de Trissia, Ensiles y Previsión Social entre ministrato pols tra

Una vez se procede a activar la cuenta de usuario, el sistema mostrara el siguiente mensaje.



En caso que no se haya realizado la activación de la cuenta y se realice el ingreso al sistema, se alerta lo siguiente.



Donde, en caso que el correo enviado ha caducado, se tendrá la opción de enviar nuevamente el mismo, ingresando al link "Activar cuenta", del mensaje mostrado.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	8

6.2 Presentación de Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para realizar el registro de un PGSST, se debe acceder a la opción "Empresa PGSST" → "Presentación PGSST".

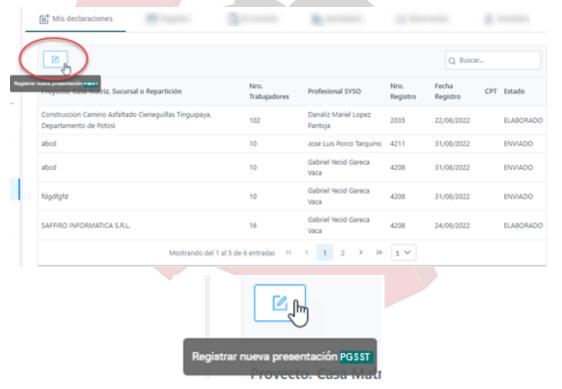
☆ Empresa PGSST

Presentación PGSST

Seguidamente el sistema desplegara al usuario bandejas en las cuales se agrupan los registros realizados de las presentaciones PGSST.



Para adicionar un nuevo registro PGSST, se debe seleccionar la bandeja de Mis presentaciones, seguidamente seleccionar la opción "Registrar nueva presentación PGSST".



Seleccionada esta opción el sistema desplegara el formulario de declaración jurada de PGSST y se debe proceder a llenar los campos solicitados.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	9

Número de NIT: 319020026 Número ROE: Actividad declarada Actividades de programación informática	
SAFFIRO INFORMATICA S.R.L. Número de NIT: 319020026 Número ROE: Actividad declarada Actividades de programación informática	
Número ROE: Actividad declarada Actividades de programación informática	
Actividad declarada Actividades de programación informática	
Actividad declarada Actividades de programación informática Dirección de Domicilio Legal de la Empresa o Establecimiento Laboral	
Dirección de Domicillo Legal de la Empresa o Establecimiento Laboral	
Zona: CENTRAL, Avenida/Calle: PASAJE TIAHUANACU, Avenida/calle Referencia: S/N, Nro.: 235, UV:S/N, Manzana: S/N, Edificio: KANTUTANI, Piso: 5, 0f.: S/N, Municipio: LA PAZ, Provincia: MURILLO, Departamento: LA PAZ	, Nro.
Representante Legal №* Trabajadores	
MONTEVILLA SALAS ROGER SAUL 100	
Nombre Proyecto	
Cuenta con Empresas Subcontratadas	
Cuenta con Empresas Subcontratadas Empresas Subcontratadas	
Cuenta con Empresas Subcontratadas Empresas Subcontratadas Casa Matriz, Sucursal o Repartición	

Una vez se concluye el registro de los datos solicitados, el sistema solicitará confirmar o cancelar la transacción.

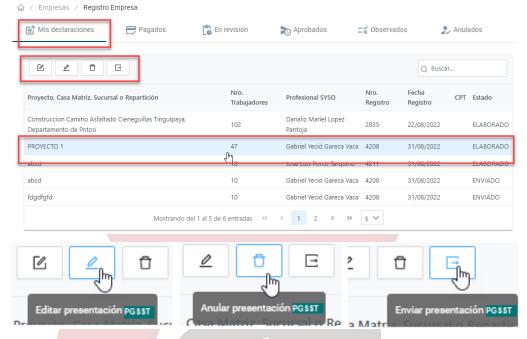


Una vez confirmado el registro, se adicionará en la bandeja de "*Mis declaraciones*" la declaración jurada en estado "ELABORADO", el cual puede ser editado, anulado o enviado al Profesional SYSO.

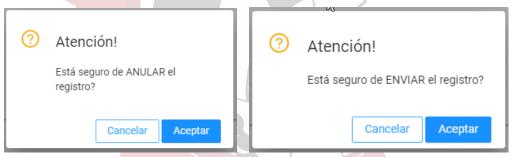
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



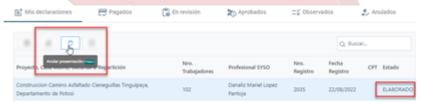
Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	10



Para cua<mark>lquier caso el s</mark>istema solicitara se confirme la transacción a realizar, con los siguientes mensajes.



En caso de anular el registro de PGSST, el mismo pasará a la bandeja de "Anulados", mismo que no se podrá revertir.



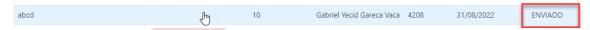
Elaborado Por:
MACV
Revisado Por:
EAMC
Aprobado Por:
EAE
YAMM



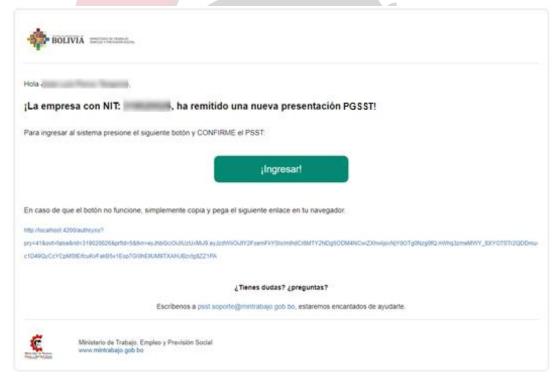
Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	11

Mis declaraciones	Pagados	En revisión	Aprobados	□¥ Observados	2. Anylados
					Q Buscar
Proyecto, Casa Matriz, Sucursa	l o Repartición	Nro. Trabajadores	Profesional SYSO	Nro. Regi	istro Fecha Registro
abcdefg		27	Danaliz Mariel Lopez Pa	ntoja 2035	28/08/2022
SAFFIRO INFORMATICA S.R.L.		100	Danaliz Mariel Lopez Pa	ntoja 2035	31/08/2022
SAFFIRO INFORMATICA S.R.L.		48	Gabriel Yecid Gareca Va	ca 4208	31/08/2022
	Mostrano	lo del 1 al 3 de 3 entradas	«	5 🗸	

Para proseguir con el trámite de presentación de PGSST, la empresa debe seleccionar la opción "Enviar presentación PGSST", realizada esta acción el registro pasará a un estado "ENVIADO" y se mantendrá en la bandeja de "Mis declaraciones".



Realizada esta acción el sistema remitirá un correo electrónico a las cuentas de correo asociadas al profesional SYSO seleccionado en la presentación de PGSST.

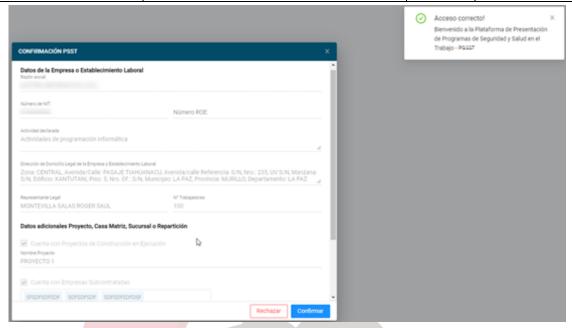


Donde, el profesional SYSO debe ingresar a su correo e ingresar al sistema a través de la opción "*Ingresar*" o enlace proporcionado.

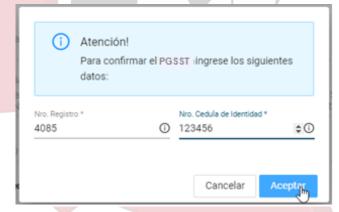
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	12



El sistema desple<mark>gará un formula</mark>rio con los datos registrados por la empresa, detallando el PGSST enviado, el cual debe ser confirmado por el profesional SYSO, para lo cual se solicitará el Número de Registro y Nro. de Cedula de Identidad del mismo.



En caso de ingresar datos incorrectos el sistema desplegara el siguiente mensaje.



Si lo datos ingresados son correctos, el sistema solicitará se confirme la transacción.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	13



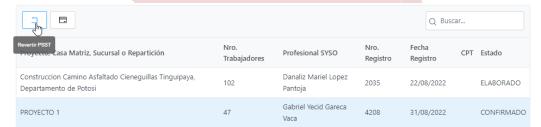
Posteriormente, se otorgará un código de la transacción, el cual debe ser salvado por el profesional SYSO para el seguimiento respectivo del trámite.



Confirmado el trámite PGSST por el profesional SYSO, la empresa debe acceder al sistema y dirigirse a la bandeja de "Mis declaraciones" en el cual se mostrar el registro PGSST en estado "CONFIRMADO".



El registro de PGSST en estado "CONFIRMADO", puede ser revertido en caso de que la empresa decida cambiar de profesional SYSO o no proseguir con el mismo.

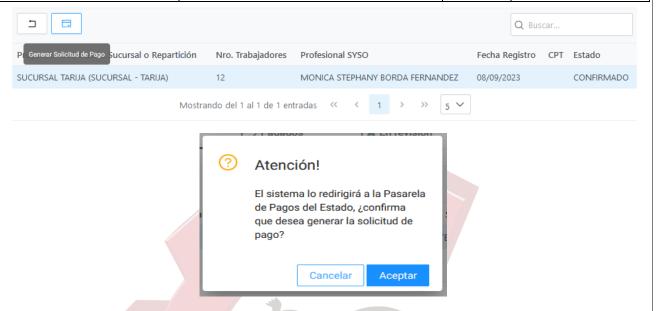


A partir de la confirmación del profesional SYSO, para continuar con el trámite de PGSST, la empresa debe seleccionar la opción "Generar Solicitud de Pago", para general el Código de Pagos de Trámites – CPT y de esta manera obtener el monto a cancelar por el trámite.

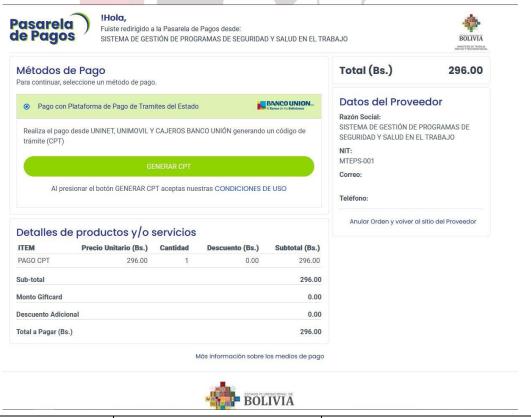
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	14



El sistema abrirá una nueva ventana de la Pasarela de Pagos del Estado, donde se mostrará el detalle de la entidad/empresa/institución que generará el código CPT, y posteriormente el usuario debe presionar el botón "GENERAR CPT".



Elaborado Por: MACV Revisado Por: EAMC

Aprobado Por:

EAE YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	15

Posteriormente se generará el detalle de código CPT, donde el usuario podrá imprimir o copiar CPT.



Una vez generado el código CPT, el registro de PSST en la bandeja de "Mis declaraciones", pasará al estado "CREADO".



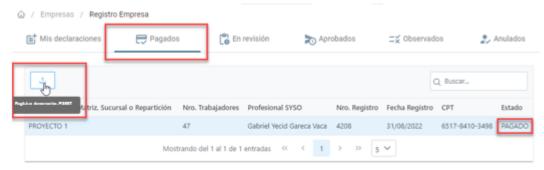
En este punto el usuario deberá realizar el pago de CPT a través de los medios definidos por la Pasarela de Pagos del Estado (PPE), y el sistema a través del servicio de interoperabilidad con

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------

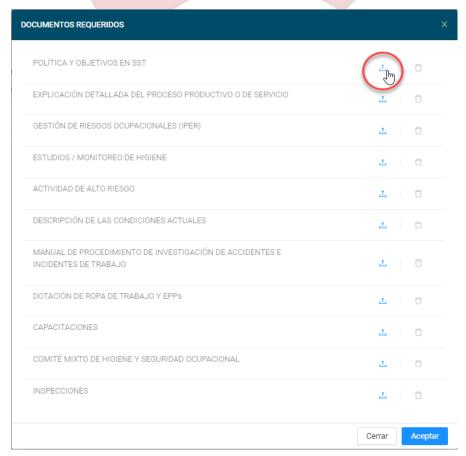


Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	16

la PPE registrará el pago del CPT, sucedido este hecho, el estado del registro de PSST pasará al estado "PAGADO" y se ubicará en la bandeja de "Pagados".



Una vez el registro de PGSST se encuentre en estado "*PAGADO*" el sistema habilitará la opción "*Registrar documentos PGSST*", donde, la empresa deberá ingresar a la misma para subir al sistema la documentación solicitada.

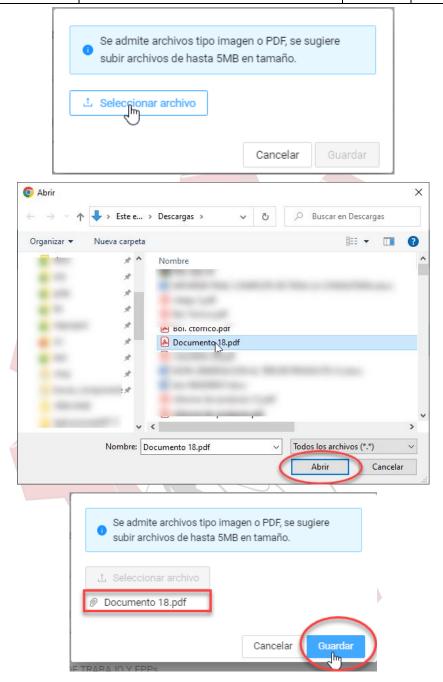


Para subir los documentos requeridos de PGSST, se debe seleccionar la opción "Subir archivo", posteriormente seleccionar el archivo y "Guardar" el registro.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	17

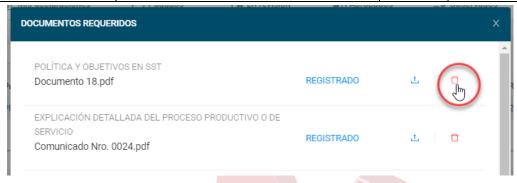


El sistema proporciona la opción de modificar el documento registrado, para aquello, se debe anular el documento y posteriormente realizar la subida del documento.

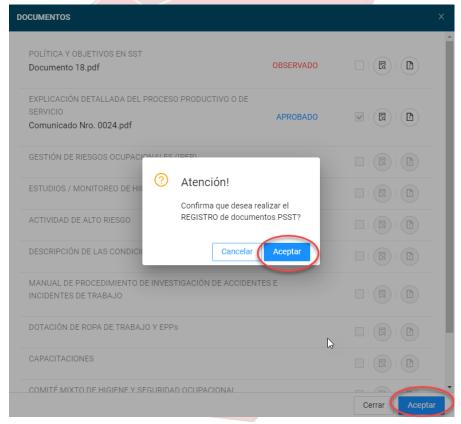
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	18



Una vez se realice la subida de los documentos requeridos se debe seleccionar la opción "Aceptar", para concluir con el registro de documentos requeridos.



Concluido el registro de documentos requeridos de PGSST, el registro de PGSST pasará a un estado "*EN REVISIÓN*", y se encontrará en la bandeja de "*En revisión*", asimismo, el registro será notificado y enviado a la bandeja del responsable del MTEPS para la aprobación, observación o rechazo del PGSST.

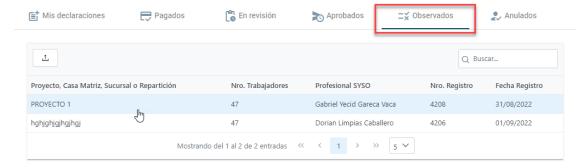
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM	
			l



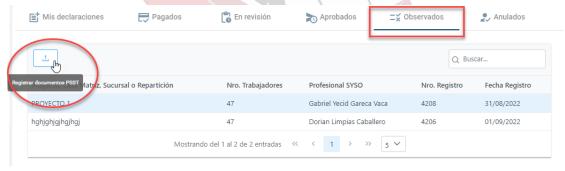
Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	19



En caso de que el registro sea observado por el MTEPS, la empresa será notificada por correo electrónico y deberá ingresar a la bandeja de "Observados", para subsanar las observaciones realizadas.



Para subsanar <mark>las observaciones</mark> se debe seleccionar el registro y posteriormente la opción "Registrar documentos PGSST", procedimiento que es similar a cuando se sube documentos requeridos PGSST.

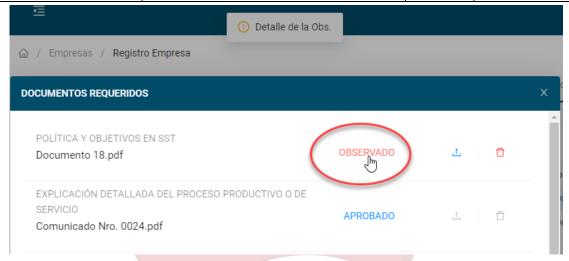


Para visualizar la observación realizada al documento registrado, se debe presionar sobre el texto "OBSERVADO", donde, el sistema reflejará el texto de observación.

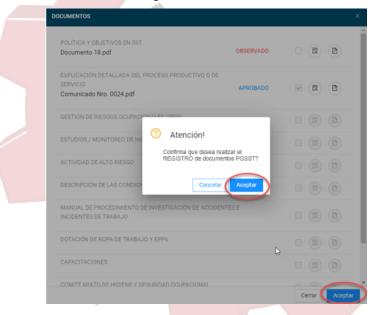
Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
------------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	20



Una vez corregida las observaciones a los documentos registrados, se debe seleccionar la opción "*Aceptar*" para enviar nuevamente el registro de PGSST al MTEPS.

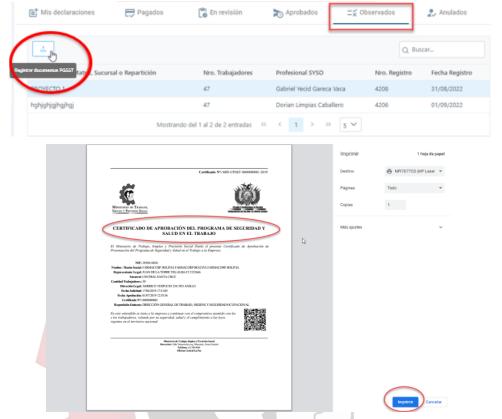


Una vez el MTEPS da por aprobado el PGSST presentado, el registro de PGSST pasará al estado "APROBADO" y se ubicará en la bandeja de "Aprobados", donde, la empresa tendrá la opción de imprimir el certificado PGSST, seleccionando la opción "Imprimir Certificado PGSST".

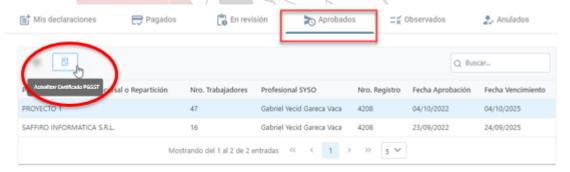
aborado Por: ACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
---------------------	-----------------------	------------------------------



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	21



Las certificaciones PGSST, de acuerdo a la normativa vigente, puede ser renovado y/o actualizado, para acceder a esta opción, en la bandeja de "Aprobados", se debe seleccionar la opción "Actualizar Certificado PGSST".



Donde se desplegará un formulario con los datos prellenados del registro de PGSST que se esta actualizando, donde, la empresa debe actualizar los datos correspondientes al caso y guardar el registro.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM
		.,



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	22

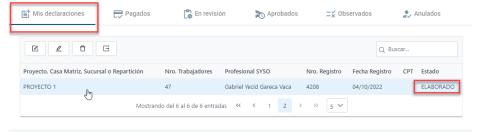
Razón social: Número de NIT:	presa o Establecimier					
Número de NIT:						
				Número ROE:		
Actividad declarada						
Actividades de	programación informa	ática				
Zona: CENTRA	ilio Legal de la Empresa o Est L, Avenida/Calle: PASA cipio: LA PAZ, Provincia	AJE TIAHUANACI	U, Avenida/calle Re artamento: LA PAZ	ferencia: S/N, Nro.: 235, UV	V:S/N, Manzana: S/N, Eo	dificio: KANTUTANI, Piso: 5, Nrc
Representante Lega				N° Trabajadores 100		
MONTEVILLAS	SALAS ROGER SAUL					
	n Empresas Subcontra		<u> </u>			
SFSDFSDFSDF	∶⊗ SDFSDFSDF ⊗	SDFSDFSDFDSF	⊗			
Casa Matriz,	Sucursal o Repartición	n				V
Cantidad Trabajado: 45	res Másculinos *			Cantidad Trabajadoras Fem 2	ieninas *	
	ional seleccionado de ional con el propósito		u participación en e	l Programa declarado por l	la empresa. El sistema	enviará un correo electrónico
						Cancelar
	oián an Fisausi	ón		-		
	ción en Ejecucio	OII				
	das	(?) A	tención!			
		Es	stá seguro de re	ealizar la		
	SDFSDFSDFDSF		ansacción?			
	SDFSDFSDFDSF	tra	ansaccion:			
	SDFSDFSDFDSF	tra	ansaccion:			
	SDFSDFSDFDSF	tra	Canc	relar Aceptar		

Realizada esta acción, el sistema genera un nuevo registro de PGSST que se encontrara en la bandeja "*Mis declaraciones*", en estado "*ELABORADO*" y que debe seguir el proceso completo de presentación hasta su aprobación.

Elaborado Por: MACV	Revisado Por: EAMC	Aprobado Por: EAE YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	23



6.3 Soporte a Usuarios

Para acceder a la sección de soporte, se debe ingresar al enlace (https://mintrabajo.gob.bo/psst), publicado en la página de acceso del sistema PGSST.



En la sección de soporte se encuentra publicado, preguntas frecuentes, así como la Normativa Vigente, contactos y video tutoriales.

Elaborado Por: MACV Revisado Por: EAMC Aprobado Por: EAE YAMM



Código	M-DGP-PGSST- 1.0
Versión	V-1
Página	24





Elaborado Por: MACV Revisado Por: EAMC

Aprobado Por:

EAE YAMM